En Barcelona, a 23 de julio de 2019

REUNIDOS

De una parte D. Pedro Pérez Gómez, mayor de edad, con domicilio en, Barcelona, calle Ferran 53, pral.2ª con DNI/NIF nº 36565427-G

Y de otra parte D. Víctor López Barea, mayor de edad, con domicilio en Viladecans, c/ Circunvalación 4 5 y DNI nº 53310680S

INTERVIENEN

El primero en nombre y representación de FINCAS PEDRO PEREZ & ASOCIADOS SL, con domicilio en Barcelona, calle Ferran 53, pral. 2ª, con CIF nº B60763950 y número AICAT 6467

El segundo en nombre y representación de ADQUISICIONES INMOBILIARIAS LOPEZ SL, con domicilio en calle Circunvalación 4 5 y CIF nº B66749581

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para este acto y

MANIFIESTAN

- Que la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS de la finca sita en Barcelona, calle Mineria nº 17 es propietaria de la vivienda identificada como antigua portería.
- Que la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS tiene encargada la gestión de la venta del inmueble a FINCAS PEDRO PEREZ & ASOCIADOS SL.
- Que la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS tiene intención de vender la finca descrita en el manifiesto anterior a ADQUISICIONES INMOBILIARIAS LOPEZ SL, a cuyo fin firmaron en fecha 1 de marzo de 2017, contrato de arras penitenciales por importe de 24.000 € sobre un precio de venta de 120.000 €. Las partes manifiestan que conocen sobradamente dicho documento.
- Que, no siendo posible, todavía, otorgar escritura de adquisición por compra por haberse demorado la desafectación del elemento común y siendo voluntad de las partes mantener sus relaciones es por lo que firman el presente documento como complemento del inicialmente firmado en fecha 1 de marzo de 2017, dejando aquél íntegramente vigente, salvo en lo que se dirá en los pactos de este documento.

PACTOS

Primero, - COMPLEMENTO DE ARRAS:

La parte compradora, a petición de la parte vendedora, abona en este acto la cantidad de CINCUENTA MIL euros (50.000 €) en concepto de arras penitenciales, lo que unido a los VEINTICUATRO MIL euros 24.000 €) ya entregados en su día, hacen un total de SETENTA Y CUATRO MIL euros (74.000 €).

Las partes vuelven a dejar constancia expresa de que mantienen en toda su integridad el resto de los pactos en su día alcanzados en documento de fecha 1 de marzo de 2017.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en un folio de papel común por ambas caras en el lugar y fecha ut supra indicados.



Histórico de movimientos

Datos de consulta	
Titular:	COMUNITAT PROPIETARIS MINERIA 17
Cuenta:	ES8201824609960200724079
Divisa:	EUR
Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.
Fecha:	26/02/2020 - 07:05:13
Importe:	
Período:	01/01/2019 - 31/12/2019
Conceptos seleccionados:	

Fecha contable	Fecha valor	Código	Concepto	Observaciones	Importe	Saldo	Divisa	Oficina	Remesa
24/07/2019	15/06/2019	0313	INTERESES-COMISIONES-GASTOS		-8,57	49.991,43	EUR	4609	
24/07/2019	24/07/2019	0007	TRANSFERENCIAS	FINCAS PEDRO PEREZ S L	50.000,00	50.000,00	EUR	1128	140000032083765713

En Barcelona, a 23 de julio de 2019

REUNIDOS

De una parte D. Pedro Pérez Gómez, mayor de edad, con domicilio en, Barcelona, calle Ferran 53, pral.2ª con DNI/NIF nº 36565427-G

Y de otra parte D. Víctor López Barea, mayor de edad, con domicilio en Viladecans, c/ Circunvalación 4 5 y DNI nº 53310680S

INTERVIENEN

El primero en nombre y representación de FINCAS PEDRO PEREZ & ASOCIADOS SL, con domicilio en Barcelona, calle Ferran 53, pral. 2ª, con CIF nº B60763950 y número AICAT 6467

El segundo en nombre y representación de ADQUISICIONES INMOBILIARIAS LOPEZ SL, con domicilio en calle Circunvalación 4 5 y CIF nº B66749581

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para este acto y

MANIFIESTAN

- Que la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS de la finca sita en Barcelona, calle Mineria nº 17 es propietaria de la vivienda identificada como antigua portería.
- Que la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS tiene encargada la gestión de la venta del inmueble a FINCAS PEDRO PEREZ & ASOCIADOS SL.
- Que la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS tiene intención de vender la finca descrita en el manifiesto anterior a ADQUISICIONES INMOBILIARIAS LOPEZ SL, a cuyo fin firmaron en fecha 1 de marzo de 2017, contrato de arras penitenciales por importe de 24.000 € sobre un precio de venta de 120.000 €. Las partes manifiestan que conocen sobradamente dicho documento.
- Que, no siendo posible, todavía, otorgar escritura de adquisición por compra por haberse demorado la desafectación del elemento común y siendo voluntad de las partes mantener sus relaciones es por lo que firman el presente documento como complemento del inicialmente firmado en fecha 1 de marzo de 2017, dejando aquél íntegramente vigente, salvo en lo que se dirá en los pactos de este documento.

PACTOS

Primero. - COMPLEMENTO DE ARRAS:

La parte compradora, a petición de la parte vendedora, abona en este acto la cantidad de CINCUENTA MIL euros (50.000 €) en concepto de arras penitenciales, lo que unido a los VEINTICUATRO MIL euros 24.000 €) ya entregados en su día, hacen un total de SETENTA Y CUATRO MIL euros (74.000 €).

Las partes vuelven a dejar constancia expresa de que mantienen en toda su integridad el resto de los pactos en su día alcanzados en documento de fecha 1 de marzo de 2017.

Se exime a la comunidad de propietarios de cualquier responsabilidad documental que se tenga que realizar o cualquier gastos sobre las gestiones que se tenga que realizar sobre la venta del piso, excluyendo aquellas que pertenezcan por sus propios impuestos.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en un folio de papel común por ambas caras en el lugar y fecha ut supra indicados.